



# La incansable **lucha de los periodistas** por cobrar sus **beneficios sociales**



**María Luisa Mercado**

**SERIE:** Reportajes Urgentes

**No. 1:** La incansable lucha de los periodistas por cobrar sus beneficios sociales.

**Autora:** María Luisa Mercado, periodista

**Cochabamba,** 10 de mayo de 2024

**Revisión final:** Elizabeth Arrázola, presidenta de la Asociación de Periodistas de Cochabamba – APC

**Ilustración de tapa** creada con inteligencia artificial de Design Copilot.

**Edición y diagramado:** Maria Lohman, Somos Sur

-----  
El contenido y las opiniones del presente texto no comprometen la posición de Asociación de Periodistas de Cochabamba



Auspiciado por la **Asociación de Periodistas de Cochabamba**

**Dirección:** Avenida Calancha 1333 – 3 piso - Cochabamba

**Facebook:** Asociación de Periodistas Cochabamba

La incansable lucha de los  
periodistas por cobrar sus  
beneficios sociales

María Luisa Mercado



# INDICE

## PRESENTACIÓN

1. Los trabajadores pagan la crisis de los medios de comunicación
2. Nuevos dueños de Los Tiempos deben finiquitos a 83 trabajadores
3. La opaca historia de PAT: “Mi caso marcha porque decidí no darle tregua”, dice Jenny Osinaga
4. “Ni dónde reclamar”, comenta la exdirectora de PAT Cochabamba
5. Casi un año del cierre de Página Siete y nadie cobró beneficios sociales
6. Propuesta para evitar suplicio a los trabajadores: Dar poder coercitivo al Ministerio de Trabajo y a los amparos constitucionales
7. Órgano judicial plantea oralidad y eliminar una etapa en juicios laborales
8. Demandas laborales aumentan en 55.67% el último año
9. La esperanza está en la unidad y la organización laboral



## PRESENTACIÓN

Por un periodismo libre, justo e independiente

El reciente estudio realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), en colaboración con la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) y la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS), ha puesto de manifiesto una realidad alarmante: la precarización laboral en el sector periodístico boliviano.

Los datos del estudio son contundentes: el 79 por ciento de los periodistas trabaja bajo contratos flexibilizados y por períodos de tiempo cortos, solo el 21 por ciento tiene empleos estables con contratos indefinidos. Los salarios han experimentado una drástica reducción, alrededor del 50 por ciento, y se han eliminado bonos y beneficios adicionales. El 45 por ciento de los periodistas gana menos del salario mínimo nacional y el 72 por ciento no alcanza a cubrir el costo de la canasta básica alimentaria.

A esta grave situación y en este contexto, se suma que a más de cuatrocientos extrabajadores de Los Tiempos, Página Siete y PAT no les pagaron sus beneficios sociales, ante la mirada impasible del Gobierno y los órganos legislativo y judicial, que están enfrascados en una pelea sinfín por mantenerse en el poder, en vez de velar por hacer cumplir las leyes bolivianas ante los abusos y negligencia de algunas empresas periodísticas que no respetan la legislación laboral vigente ni garantizan condiciones de trabajo dignas y justas para sus trabajadores.

Sabemos por demás que esta situación de precarización laboral estructural no solo afecta a los periodistas en términos económicos, sino que también pone en riesgo la libertad de expresión y el derecho a la información.

Por ello, es urgente que el gobierno boliviano, como garante de los derechos de los trabajadores, tome medidas para revertir esta situación. Se deben fortalecer las inspecciones laborales con el fin de sancionar a las empresas que incumplan la ley y no para extorsionarlas. También se deben promover políticas públicas que fomenten el trabajo decente y la formalización del empleo en el sector periodístico.

La libertad de expresión y el derecho a la información son pilares fundamentales de la democracia. No podemos permitir que la precarización laboral de los periodistas ponga en riesgo estos derechos. Es hora de actuar para defender el periodismo libre, independiente y de calidad en Bolivia.

El presente texto es un paso en este camino.

**Elizabeth Arrázola**  
Presidenta de la APC

# **1. Los trabajadores pagan la crisis de los medios de comunicación**

La crisis de los medios de comunicación en Bolivia ha dejado, desde 2019, a centenares de trabajadores cesantes, entre ellos decenas de periodistas que hasta hoy luchan por hacer prevalecer sus derechos. No solo quedaron sin empleo, sino que, ante la falta de pago de sus finiquitos, tuvieron que recurrir a los juzgados laborales y aguardan que la justicia ordene el pago de sus beneficios sociales.

## **Causas de la crisis**

El estudio “Situación de las condiciones de trabajo y de los derechos laborales de los/las periodistas en Bolivia” de la Asociación Nacional de Periodistas (ANPB) y del Centro de Estudios Latinoamericanos (Cedla) identifica cuatro causas que determinaron el colapso de los medios de comunicación tradicionales:

- 1.- Crisis del modelo de negocios sustentada en el monopolio de la venta de la publicidad de los medios de comunicación. Hoy la publicidad fluye por toda la internet y las redes sociales.
- 2.- Cambios tecnológicos e irrupción avasalladora de información en redes sociales, que permite a los ciudadanos informarse directamente en plataformas digitales, sin pagar por esos servicios.
- 3.- Cambios impuestos por las políticas de control y manipulación de publicidad gubernamental por el régimen del Movimiento Al Socialismo (MAS) que determinó la drástica reducción de ingresos de los medios de comunicación o asfixia.
- 4.- Hostigamiento político a medios y periodistas independientes.

## **Pésima administración**

A esos factores, que afectaron a la mayoría de medios de comunicación, se suman formas deficientes de administración que incumplieron con el pago de prestaciones sociales para el seguro de salud y los aportes individuales de jubilación, a pesar de que descontaban parte del sueldo

a los trabajadores. Tampoco tomaron la previsión para pagar quinquenios ni desahucios. En contraste, los trabajadores siempre se mostraron comprensivos con la situación de las empresas postergando vacaciones, aumentando las horas de trabajo sin cobrar horas extras, renunciando a bonos y hasta aceptando la arbitraria disminución salarial de hasta un 50% para seguir haciendo el mismo trabajo o inclusive producir más.

En la evasión de pago a las administradoras de pensiones, hoy Gestora Pública, el comportamiento de los propietarios fue ilícito, pues robaron los ahorros de sus trabajadores y anularon las posibilidades de jubilación o les restaron ahorros, disminuyendo las bajas rentas de la llamada “generación sándwich” que quedó en medio de los dos sistemas de jubilación.

Los extrabajadores que reclaman sus derechos incluso tienen que batallar con las tretas de algunos empresarios que fueron muy hábiles para convencer a los trabajadores de que acepten falsas promesas, levanten embargos para supuestamente vender esos bienes y honrar sus deudas o firmar finiquitos que solo figuran en el papel.

## **Difícil acceso a la justicia**

Como si trabajar sin recibir sueldo ni indemnización fuera poco, los extrabajadores que se ven obligados a recurrir a los juzgados laborales viven el suplicio de las deficiencias en el acceso a la justicia. El pesado sistema burocrático del órgano judicial, la lentitud en la resolución de las causas e incluso el tráfico de influencias de algunos propietarios de medios de comunicación en conflicto demoran las resoluciones. Mientras tanto, los pocos bienes embargados en garantía pierden su valor o se deterioran haciendo cada vez más difícil la posibilidad de cobro de beneficios sociales.

Este calamitoso panorama no desanima a los periodistas que con frecuencia tuvieron que denunciar y cubrir tragedias para los servicios informativos. La resiliencia y la fortaleza que muestran ante las adversidades solo puede concluir con lo justo: el pago que corresponde a cada extrabajador y el resarcimiento de todo el daño personal y social causado por los malos empresarios.

## Propuestas

La dura experiencia que viven periodistas y extrabajadores en general al reclamar sus derechos muestra deficiencias del sistema que se pueden superar con un poco de voluntad política. Hay propuestas de los protagonistas, de laboristas y de jueces probos que se pueden impulsar con el fin de que las siguientes víctimas de la flexibilización laboral, de la quiebra de empresas o de empleadores perversos puedan tener un camino más allanado para el cobro de finiquitos y beneficios sociales.

Los testimonios de extrabajadores de Los Tiempos, de la Red PAT y de Página Siete coinciden en la importancia de conocer y defender los derechos laborales, además de mostrar que es posible superar el miedo a enfrentar al poder empresarial y político.



*“Toda persona tiene derecho:  
Al trabajo digno, con seguridad industrial,  
higiene y salud ocupacional, sin  
discriminación, y con remuneración o  
salario justo, equitativo y satisfactorio que  
le asegure para y su familia una existencia  
digna”.*

**Artículo 46 de la Constitución Política  
del Estado de Bolivia**

## 2. Nuevos dueños de Los Tiempos deben finiquitos a 83 extrabajadores



El matutino Los Tiempos está convocado a pagar beneficios sociales a 83 extrabajadores, de los cuales 32 son periodistas. Editorial Canelas arrastraba esas deudas desde 2019.

El nuevo propietario Eduardo Valdivia, que adquirió el diario a fines de 2023, prometió honrar la deuda con los extrabajadores, pero hasta la fecha no hizo ningún pago.

Un grupo de extrabajadores, cansados de la injusticia, emitió un pronunciamiento público el pasado 3 de mayo. El documento señala que “la falta de respuesta y la dilación injustificada por parte del nuevo propietario, que se muestra como un gran inversor, están generando un grave perjuicio económico emocional y social a los extrabajadores y sus familias”.

Los periodistas cesantes hicieron un llamado a las autoridades del Ministerio de Trabajo para que tomen cartas en el asunto y hagan cumplir la Ley del Trabajo. Solicitaron a los medios de comunicación que difundan la denuncia y sensibilicen a la opinión pública sobre la situación que atraviesan.

Pidieron a las organizaciones sindicales y de derechos humanos que exijan justicia en este caso.

El abogado laboralista Alain Rivera, que representa a un grupo de extrabajadores de Los Tiempos, esperaba que con la nueva administración se logre la solución del conflicto social de manera conciliada. Las primeras reuniones fueron fructíferas al verificar que los adeudos que reclamaban los trabajadores eran perfectamente

comprobables y que ambas administraciones tenían montos iguales de sueldos atrasados, beneficios sociales y de otros derechos laborales.

Editorial Canelas tenía un plan de pagos que incumplió y la nueva administración prometió generar plan de pagos que nunca llegó a los extrabajadores. “La conciliación es un método efectivo de resolución de conflictos, muy efectivo cuando hay voluntad de partes. En este caso considerábamos que iba a existir esta voluntad, pero no se tiene respuesta al presente”, lamentó el abogado.

Algunos periodistas iniciaron demandas ante los juzgados laborales para reclamar a Los Tiempos el pago salarios devengados y beneficios sociales pendientes desde hace años.

Uno de esos procesos contra Los Tiempos ya lleva dos años en un juzgado laboral de Cochabamba y, hasta la fecha, no hay sentencia. Otras demandas de extrabajadores de Los Tiempos están en apelación en las Salas Sociales Administrativas Contenciosas y Contencioso Administrativas del Tribunal de Justicia de Cochabamba, con sentencias probadas en primera instancia. Después del auto de vista de los vocales, si el empresario no paga lo que debe, los casos podrían ir en casación hasta el Tribunal Supremo de Justicia de Sucre y recién tener sentencias ejecutoriadas.

Cada caso de los 83 extrabajadores es muy particular. En todos hay mucho sufrimiento, impotencia e indignación personal y familiar. Los periodistas que iniciaron demandas laborales muestran valentía y fervor por luchar por sus derechos, disponiendo de su tiempo y recursos, porque saben que los derechos laborales son irrenunciables e inembargables.

## **Despidos desde 2019**

La ola de retiros en Editorial Canelas, entonces propietaria de Los Tiempos, comenzó en 2019 sin pagar lo que por derecho correspondía. Esos extrabajadores y periodistas recurrieron a la Jefatura de Trabajo que citó a los propietarios de la empresa para la conciliación una y otra vez. Los ejecutivos de Editorial Canelas nunca se presentaron.

Tras la crisis de la pandemia COVID 19, los ejecutivos de Los Tiempos invitaron al retiro a los trabajadores y les ofrecieron ser recontratados con menor salario. En 2020, el ambiente laboral era tenso por el incumplimiento en el pago de sueldos y el enfrentamiento entre

trabajadores. Los ejecutivos responsabilizaban a los antiguos empleados de la quiebra de la empresa, porque sus sueldos eran “elevados”. Algunos periodistas se vieron obligados a renunciar al empleo y al desahucio, que consiste en tres meses de salario por retiro forzoso. En otros casos, como les faltaba uno o dos años para jubilarse, aceptaron un contrato temporal, con la promesa de los ejecutivos de pagarles cada mes un porcentaje de los sueldos adeudados desde 2019. Los ejecutivos de Editorial Canelas también incumplieron con esas sus obligaciones.

Tras los retiros, la confrontación entre nuevos y antiguos amainó, pero se mantuvo la pugna entre los que estaban dispuestos a trabajar sin sueldo con tal de “salvar” a la empresa y los que reclamaban sus salarios, porque eran el sostén de sus hogares.

## **Embargo levantado**

Algunos bienes de Editorial Canelas tenían anotación preventiva por extrabajadores que reclamaban el pago de sus salarios y beneficios sociales. Los ejecutivos de esa empresa fueron tan persuasivos que convencieron a los extrabajadores de levantar el embargo, con el fin de poder vender esos bienes, prometiéndoles honrar sus deudas.

Se levantó el embargo, pero Editorial Canelas no vendió el bien por diversos factores, rompiendo la ilusión de los extrabajadores que no pudieron renovar el embargo, porque significaba mucha inversión.

En noviembre de 2023, el periódico Los Tiempos fue transferido al Grupo de Eduardo Valdivia, hijo del exdiputado uninominal por el MAS, Juan Valdivia. Sus empresas son Santa Cruz Properties S.R.L., Inmobiliaria UBC S.R.L. e Intercommunication Company S.A.

En 2019, Juan Valdivia fue acusado de enriquecimiento ilícito de 65 millones de dólares en diez años. (ERBOL, 21/12/2019)

En la primera reunión con los extrabajadores, los nuevos ejecutivos ofrecieron pagar y agendaron una nueva cita para presentar la oferta. Los abogados de los extrabajadores les recomendaron aceptar cualquier monto, con tal de evitar los largos y engorrosos procesos judiciales. Después de meses, los flamantes dueños no ofrecieron nada. Dijeron a los extrabajadores que podían iniciar las demandas que quisieran, que no les afectaría.

Hasta la fecha, algunos extrabajadores no hicieron ninguna gestión para recuperar su dinero, porque consideran que los montos son menores o porque los gastos y el tiempo que les demandará el trámite no compensarán lo que podrían cobrar.

## **Miedo a perder el precario empleo**

Hay otros periodistas que, por asegurar su fuente de empleo, aceptaron el retiro, la promesa de pago de las deudas y una recontractación temporal, con un menor salario. Hoy constatan la acumulación de más y más sueldos impagos. Además, están subvencionando a la empresa gastando de su bolsillo internet, pasajes, celulares y equipos de computación. Aún en esas precarias condiciones laborales, no presentaron su queja ante la Jefatura de Trabajo, porque temen que los empleadores los despidan y pongan en sus antecedentes una marca negativa que les impida trabajar en alguna otra empresa del rubro.

También por miedo a represalias, algunos extrabajadores de Los Tiempos piden guardar el anonimato.

## **Indefensión e impunidad**

Los periodistas que reclaman sus derechos se sienten engañados, inermes y en absoluta indefensión. Un extrabajador de Los Tiempos, con dos décadas de antigüedad, considera que los propietarios de medios de comunicación gozan de impunidad, como ocurre con PAT y Página Siete, por citar dos ejemplos.

Los ejecutivos de Editorial Canelas culparon de la crisis a la pandemia del COVID 19 y a la falta de publicidad gubernamental y bajaron los sueldos de los trabajadores a la mitad. Después, mientras otras empresas se reactivaban, Los Tiempos hacía creer a sus empleados que nunca se habían levantado de la pandemia. “Para la familia Canelas nunca hubo pandemia, porque con la venta de Los Tiempos han debido pagar los beneficios sociales a toda la cúpula que estaba en la administración gerencial de la empresa”, opinó un extrabajador impago, sin seguro de salud y aquejado por una enfermedad de base.

Encima, los extrabajadores sintieron como un “balde de agua fría” que la saliente directora de Los Tiempos Luz Marina Canelas reciba, en

diciembre de 2023, la medalla “Ana María Romero a la Libertad de Expresión”, otorgada por la Asociación de Periodistas de La Paz, cuando ella no pagó ni salarios ni beneficios sociales a su personal despedido.

Los extrabajadores de Los Tiempos que no pudieron cobrar su finiquito en 15 días como ordena la ley se sienten desprotegidos, porque no saben dónde más acudir para reclamar justicia. Piden que las organizaciones gremiales, además de pronunciamientos de solidaridad, puedan ayudarles al menos con servicios legales, pues aparte de los gastos judiciales, deberán pagar un 10% de sus beneficios sociales a los abogados, si es que la sentencia favorable se cumpliera. Los periodistas que claman sus derechos piden a las organizaciones y entidades como el Defensor del Pueblo hacer todo lo posible por erradicar la explotación laboral que ya llega a la esclavitud, cuando los empleadores no pagan lo que establece la ley.

## **Evitar atropellos**

Los periodistas que ya llegaron a la etapa de juicios laborales recomiendan a los trabajadores activos hacer prevalecer sus derechos, no dejar pasar nada que les corresponda, para que no se repita el “atropello vil” que atraviesan los 83 extrabajadores del diario Los Tiempos. Por años, esos trabajadores dedicaron más de 8 horas a su fuente laboral, fomentando el crecimiento del prestigio y patrimonio de Editorial Canelas y luego del Grupo Valdivia, pero, los empresarios no reconocen ese aporte y no pagan los finiquitos establecidos por ley.



## *La opaca historia de la Red PAT*

### **3. “Mi caso marcha porque decidí no darle tregua”, dice Jenny Osinaga**



La periodista cochabambina Jenny Osinaga, extrabajadora de la Red PAT, aguarda el pronunciamiento de las autoridades judiciales de La Paz para que se sienta jurisprudencia y los ejecutivos le paguen sus beneficios sociales, desahucio y sueldos devengados.

Si los vocales de sala confirman el fallo favorable, se abrirán las puertas a que unos 300 extrabajadores de PAT de todo el país puedan iniciar o seguir sus procesos para hacer prevalecer sus derechos.

“Mi caso es el único que marcha, porque decidí no darle tregua”, dijo Osinaga, que sigue un proceso individual, gracias a que estudió Derecho. Inicialmente, se intentó hacer una sola demanda laboral entre todos los afectados, pero fue fracturada porque había otros intereses. “Había gente que estaba del lado del propietario, que recibía algún tipo de beneficio y generaba conflicto en las asambleas de trabajadores”.

Jenny Osinaga trabajó 18 años en PAT y los últimos ocho meses no recibió su salario. No pudo tomar vacaciones por una década y se vio obligada, el 9 de junio de 2021, a renunciar a su trabajo en la red de televisión PAT por el acoso y la violencia a que era sometida.

La ley ordena que los empleadores deben pagar el finiquito hasta 15 días después de la desvinculación laboral, pero, ante el incumplimiento patronal, la demanda pasó a la justicia ordinaria. En poco tiempo más, una Sala Social de La Paz dictará un auto y sentará jurisprudencia, porque ahí está el detalle de cómo era el organigrama de operación de la administración de PAT, que bajo la dirección de José Luis Valencia Lozano creó cuatro empresas que prestaban servicios a la red y distribuyó al personal a cada entidad para reducir su planilla y evadir cargas sociales.

## **No quieren pagar**

El actual propietario de PAT Abdala Daher y el interventor Rodrigo Palazuelos se rehúsan a pagar a todos los extrabajadores, alegando que no pertenecían a PAT, pero tampoco han honrado deudas con los pocos empleados de la red de televisión.

El argumento en el proceso laboral que impulsa Jenny Osinaga es que las empresas subsidiarias de PAT trabajaban para un solo producto que era el noticiero nacional de La Paz, por tanto, no hay forma de que las otras empresas sean independientes porque captaban publicidad para PAT. Entonces, el Interventor tiene que reconocer que si él asume la propiedad y responsabilidad de la Red PAT “es con todos los huecos que tiene y la carga social que tiene”.

Jenny Osinaga empezó a trabajar como corresponsal en PAT en 2007, cuando la empresa pertenecía a Carlos Mesa y otros socios. La red de televisión fue vendida a Abdala Daher y, en 2012 pasó a propiedad de José Luis Valencia Lozano. En noviembre de 2019, durante la transición de gobierno a la presidenta Jeanine Añez, los dueños de PAT abandonaron el canal y el país.

## **Conflictos políticos y de propiedad**

La empresa quedó a la deriva. Hubo una pugna con el gobierno transitorio de Jeanine Añez para tomar el control del canal, cerrarlo y que las licencias de funcionamiento pasen a tuición del gobierno. Se organizó una especie de administración temporal de emergencia a la cabeza de Jenny Osinaga y de otra gente de administración y publicidad. La principal tarea era tratar de cobrar las deudas de 3 millones de bolivianos que contrajeron distintas instituciones estatales. PAT debía pagar a la Autoridad de Transportes y Telecomunicaciones (ATT) por el funcionamiento de la licencia de las antenas e impuestos. “Había que pagar varias cosas para evitar el cierre del canal y los salarios de cinco a seis meses de los trabajadores”, especificó Osinaga. A muchos se les debía beneficios y quinquenios. El canal estaba a punto de cerrar. Se inició un proceso al gobierno y se ganó un amparo constitucional, que fue histórico, porque, además del pago del dinero adeudado, se estableció que el Estado debía distribuir la publicidad a todos los medios de forma equitativa, más allá de quiénes le fueran o no políticamente útiles.

PAT pagó las deudas urgentes, alivió la carga de sueldo de los trabajadores y se pudo sacar adelante a la compañía. “Poner la cara por un medio de comunicación, como yo lo hice en mi desesperación de salvar el canal y más que el canal, la situación mis compañeros, también me generó una identificación de “conflictiva”, pero no me preocupó, porque se hizo lo que tenía que hacerse: sacar al aire los noticieros, porque eran los únicos productos había que hacer para conseguir publicidad, cobrar las deudas y pagar”, recordó Osinaga.

En esos momentos de tensión, alguna gente de altos cargos en PAT le decía: Jenny cobra el dinero y ¿por qué no nos liquidamos nosotros y listo? “Manejar el dinero, manejar lo que ingresaba y tratar de tapar los huecos que había no fue sencillo, además de la presión, las amenazas y las advertencias”, señaló.

Los trabajadores de PAT tenían la idea de constituir una empresa social, pero vino el anterior dueño, Abdala Daher, que denunció que se lo obligó prácticamente a regalar el canal e inició una acción judicial que determinó, en septiembre de 2020, el nombramiento de Rodrigo Alfonso Palazuelos Gutiérrez como interventor de Abdala Daher. Ellos decidieron hacerse cargo solamente de la gente que estaba directamente vinculada a PAT, porque la administración de José Luis Valencia y de Oscar Javier Lijerón Loayza, ligada al Movimiento al Socialismo (MAS), creó cuatro empresas subsidiarias, llamadas islas, como Multi PAT, Servi TV y otras, donde pasaron a grupos de trabajadores de los 380 que había a nivel nacional, con nuevas planillas y una nueva carga de aportes. “Fue una estrategia para poder evadir el pago de beneficios al trabajador”, puntualizó Osinaga.

Trabajadores de PAT –  
La Paz ante las puertas  
cerradas de la Red  
(FOTO: Archivo Jenny  
Osinaga)



El Interventor dijo que la compañía se haría cargo solamente de los 10 trabajadores que eran de PAT y ni siquiera despidió al resto. Cerró las puertas del canal en La Paz, en Santa Cruz y en Cochabamba. Solo permitió el ingreso de los trabajadores que tenían dependencia directa de PAT y al resto lo envió a reclamar sus beneficios sociales a las empresas subsidiarias de Valencia y no les permitió ni sacar sus cosas personales.

## **Acoso laboral y violencia**

Jenny Osinaga, que estaba entre los trabajadores de PAT, intentó en vano que se quede su equipo de periodistas y camarógrafos. El Interventor designó a Jorge Robles como director de prensa y “había más que una guerra. Había violencia psicológica laboral”, recordó.

Los ejecutivos de PAT le ordenaron que abandone su oficina de jefa de prensa y la obligaron a ir un cuarto de máquinas de dos por tres metros, con un escritorio y una pantalla de televisión, sin asignarle funciones. “Esperé meses, aguanté”, agregó, hasta que la nombraron Jefa de Prensa Digital de La Paz, unidad que nunca existió, ni había las condiciones para ser creada.

Robles le decía que era “una inepta”, una “masoquista”, porque permanecía en PAT. Además de la falta de respeto laboral y personal, Robles la acusaba de “masista”, de “mediocre” y hasta la insultaba como mujer. Otros días le decía “pero mi reina, usted es la más hermosa, usted sabe que es mi amor”, en tono de burla. Jenny Osinaga recabó pruebas y solicitó la intervención del Ministerio de Trabajo para confirmar las transgresiones a las normas laborales y a la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348).

Los ejecutivos de PAT no acudieron a la primera citación del Ministerio de Trabajo y en la segunda pidieron un cuarto intermedio para presentar una liquidación. Nunca más volvieron, por lo que el caso pasó a tuición de un juez laboral. “Yo no tenía abogado, no tenía dinero ni siquiera pasajes, porque me adeudaban por lo menos unos ocho meses de sueldo y nunca me pagaron quinquenios de 15 años”, señaló Jenny Osinaga, que en ese momento aún estaba convaleciente de un segundo contagio de COVID 19, que tuvo que ser atendido de forma privada, porque PAT no le daba seguro de salud.

El Ministerio de Trabajo le asignó un abogado y luego la periodista consiguió otro para el proceso ante el juzgado laboral, pues ella se hacía cargo de memoriales y todo lo que se necesitaba. El juzgado llevó a cabo la etapa preparatoria y luego de casi año y medio, el juez sentenció que se le pague el 100% de beneficios y quinquenios, además de por lo menos el 70% de incrementos salariales omitidos.

## **Apelación sin fundamento**

El señor Daher y el interventor Palazuelos presentaron una apelación sin fundamento. “Yo estoy con la ley en la mano y no temo que recurran en casación al Tribunal Supremo de Justicia”, aseguró Jenny Osinaga.

Los dueños de PAT rechazaron pagar beneficios sociales acusando a la exjefa de prensa de ser “personal de confianza” de los antiguos dueños, que era “alta ejecutiva”, pero no presentaron ninguna prueba, cuando las planillas de Recursos Humanos y las papeletas de pago dicen que durante los 18 años de trabajo Osinaga fue periodista de calle, coordinadora, productora y jefa de prensa, con un total ganado superior con mil bolivianos al de un camarógrafo con antigüedad.

“El logro de uno de nosotros en demandas sociales tiene que ser la bandera para el resto. Tenemos que mantenernos unidos, para velar que nuestros derechos sean protegidos”, subrayó Jenny Osinaga.

“A veces uno confía demasiado en el empresario, a veces por dádivas, por bonos o gratificaciones que son simplemente paliativos para dorar un panorama que está podrido”, dijo, al asegurar que ninguno de los dueños de PAT cumplió con el pago de aportes a las administradoras de fondos de pensiones (AFP). “Es un delito previsional, que en otros términos sería robo, porque descuentan un porcentaje del sueldo para aportar al ahorro individual para la jubilación, pero ese dinero nunca llegó a las AFP”, señaló.

“Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio”.

**Artículo 48 de la Constitución  
Política del Estado de Bolivia**

Muchos extrabajadores de PAT que llegaron a la edad de jubilación reciben rentas miserables, porque no se hicieron los aportes necesarios.

## 4. “Ni dónde reclamar” comenta la exdirectora de PAT Cochabamba



Elizabeth Paravicini, en un despacho de PAT  
(FOTO: Archivo E. P.)

Hay hijos de extrabajadores de PAT que han muerto, extrabajadores fallecidos por falta de atención médica y otros que llegaron a la cárcel.

Esos son algunos de los dramas ocurridos a consecuencia de la falta de pago de sueldos y beneficios sociales a quienes trabajaron en la red Periodistas Asociados de Televisión PAT.

“Ni dónde reclamar”, se lamentó la periodista Elizabeth Paravicini García, al revelar que los extrabajadores de PAT quedaron huérfanos de derechos, estafados y engañados, mientras “todo el mundo mira a un lado”. Después de más de cuatro años de intentar hacer prevalecer sus derechos, los extrabajadores ya se sienten cansados, rendidos.

PAT en Cochabamba comenzó como una corresponsalía y luego el canal se expandió hasta crear una pequeña estación local con 19 trabajadores dependientes de la oficina central en Santa Cruz.

### La estrategia de multiplicar empresas

Hasta 2012, el propietario de la Red PAT era Abdala Daher, pero luego la empresa fue transferida a la Comercializadora Multimedia del Sur S.R.L. (CMS) encabezada por José Luis Valencia y, a fines de 2019, se reveló que no hubo compra, sino extorsión y despojo, de acuerdo a la demanda que se ventila en la justicia ordinaria.

Paravicini ingresó a trabajar a PAT en 2013 y después de unos años, los ejecutivos comunicaron al personal que una parte de la planilla sería

pagada por una empresa y los demás estarían a cargo de otra entidad. Ofrecieron cancelar beneficios sociales y recontractación. No hubo pago de indemnizaciones, solo falsas promesas. Los trabajadores pasaron a las nuevas empresas con contratos verbales perdiendo antigüedad, vacaciones y otros beneficios. No había boletas de pago, todo era bancarizado.

En 2019 empezó la demora en el pago de sueldos. Todo era “a cuenta” y los ejecutivos no decían nada de las indemnizaciones pendientes. El personal de PAT Cochabamba seguía trabajando, con la esperanza de que en algún momento las cosas se arreglarían. Con los conflictos político sociales de noviembre de 2019 empeoró la situación porque ya no había sueldos ni pagos a cuenta ni nada. Ya debían como seis meses de sueldo.

## **El nuevo dueño niega la relación laboral**

“Un día amanecimos con que el señor Daher había recuperado su canal y los que conocíamos como nuestros jefes, desaparecieron”. Paravicini relató que hubo inquietud, pero el trabajo del canal en Cochabamba no paró.

Empezaron las protestas y huelgas de trabajadores en Santa Cruz. En la regional Cochabamba quedaban nueve “sobrevivientes”, los demás habían sido desvinculados por la administración de Valencia sin pagarles nada.

No había ningún representante del señor Daher que se pusiera en contacto con la regional Cochabamba para aclarar la situación laboral.

Paravicini viajó a Santa Cruz para entrevistarse con el interventor Rodrigo Palazuelos, quien dijo que lamentaba mucho la situación, pero que “no podía hacer absolutamente nada”, ya que el señor Daher no tenía ninguna relación laboral, que nunca contrató al personal de Cochabamba. Que la demanda de pago de sueldos y beneficios debía ser a las empresas para las que habían trabajado.

Palazuelos relató que el señor Daher también era víctima, porque le arrebataron el canal ilegalmente, bajo extorsión. Que recuperaron el canal en agosto de 2020 mediante una intervención judicial, porque Valencia y otros se apropiaron del canal sin haber pagado nada al señor Daher.

Centenares de trabajadores quedaron atrapados en el limbo de un conflicto jurídico político legal entre empresarios que se disputaban la propiedad. “No teníamos ni a quién demandar, porque los socios a los que nosotros habíamos conocido, no eran habidos”, lamentó Paravicini.

Los extrabajadores de Santa Cruz y La Paz, que eran más numerosos y estaban mejor organizados, lograron mandamientos de apremio contra los antiguos ejecutivos de PAT, como Marcelo Hurtado, quien entró a la cárcel por un tiempo, pero ningún extrabajador logró cobrar sueldos ni beneficios sociales.

El interventor Palazuelos dijo que no podía recontractar a los trabajadores de Cochabamba. El dueño del local donde funcionaba PAT exigía pago de alquileres adeudados por año y medio. Entonces, se puso candado a las oficinas donde, hasta hoy, permanecen equipos, mobiliario e incluso algunos bienes personales de los extrabajadores.

## **Estafa sobre estafa**

Para iniciar la demanda laboral, los extrabajadores de Cochabamba buscaron abogados, ofreciéndoles un porcentaje de lo que se gane en la demanda, pero no lograron ayuda. Luego, apareció el abogado Jorge Valda, famoso en el momento porque defendía a la expresidenta Jeannine Añez, entre otros sonados procesos. Valda pidió 3.000 dólares por toda la demanda laboral y exigió 1.000 para comenzar. Cada uno se prestó cien dólares y se le pagó, enviándole papeletas de pagos, afiliación a la Caja Petrolera y todo que probaba la relación laboral. Valda se embolsilló el dinero, abandonó a los extrabajadores de Cochabamba y desapareció sin haber iniciado la demanda.

Los extrabajadores de La Paz vieron a los exejecutivos paseando en lujosas vagonetas, cenando en restaurantes, sin que las autoridades ejecuten las órdenes de aprehensión por las demandas laborales e investigaciones de ganancias ilícitas, entre el montón de procesos que comenzaron durante el gobierno de Añez. Cuando los extrabajadores les exigieron pago de beneficios sociales, ellos justificaron: “no nos dejan volver al canal, ¿de dónde les vamos a pagar?”

“Ni dónde reclamar”, reiteró Paravicini, sin poder evitar que las lágrimas bañen su rostro. Los extrabajadores están convencidos que los exejecutivos de PAT gozan de protección gubernamental y judicial.

## “Presos” por deudas en la caja

Los extrabajadores de PAT no solo tuvieron que comprar servicios privados de salud, sino que quedaron “atrapados” en la Caja Petrolera, que exigía el pago de deudas de la empresa para “liberar” a los extrabajadores. Si tenían un nuevo empleo no podían afiliarse a otra caja de salud, mientras la empresa no los diera de baja y pagara sus deudas a la Petrolera. “Estábamos presos: no nos atendían porque no teníamos derecho y no nos liberaban, porque la empresa les debía”. Se tuvo que apelar al sentido común de la Caja Petrolera para que “libere” a los extrabajadores de PAT, añadió Paravicini.

Los ejecutivos de PAT crearon un entramado de varias empresas para evadir el pago de beneficios sociales y tomaron los nombres de algunos trabajadores como responsables. No hay bienes a nombres de esos empresarios para embargarlos y respaldar el pago de beneficios sociales, señaló.



Protesta de trabajadores de PAT en Santa Cruz - 2020.

(FOTO: Archivo ANF)

## **5. Casi un año del cierre de Página Siete y nadie cobró beneficios sociales**

Cerca de setenta trabajadores retirados de Página Siete aún no han cobrado sus beneficios sociales ni salarios adeudados por la empresa cerrada intempestivamente el 29 de junio de 2023.

El juicio laboral contra Raúl Garafulic y Carlos Saravia Durnik, de la Editora Luna Llena propietaria de Página Siete, empezó en septiembre de 2023. Los ejecutivos fugaron del país, pero su representante legal en Bolivia lo único que hace es dilatar el tema, pues se lo notificó por tercera vez y no se presenta ante la autoridad judicial, según el abogado Álvaro Vásquez, que representa a 25 extrabajadores.

“El juicio va muy lento”, afirmó Marco Mejía, representante de un grupo de extrabajadores. En este caso, hasta la Defensoría del Pueblo prometió su ayuda, pero no se hace efectiva para que el proceso se agilice. Mientras tanto, ningún extrabajador ha cobrado por los 6 meses de sueldos adeudados de 2023 ni sus beneficios sociales. Ni siquiera pudieron cobrar el subsidio de lactancia que corresponde a los que tienen bebés menores de dos años.

Las 70 familias de extrabajadores quedaron muy mal económicamente, tuvieron que vender sus bienes para pagar deudas contraídas anteriormente y para sobrevivir estos meses. Muchos consiguieron otra fuente laboral, pero aún tratan de equilibrar su economía.

### **Juicio por largos años**

Garafulic y Saravia planificaron llegar a la etapa de juicio laboral, porque sabían que iban a tener más oxígeno, más tiempo para prolongar el proceso por años. “Espero equivocarme”, señaló Marco Mejía, confiado en el papel de las autoridades que pregonan que “se cuida al trabajador”.

Hasta ahora, lo poco que se ha logrado es anotar preventivamente los bienes de todos los socios de la empresa, incluyendo a los minoritarios, quienes deben responder en el porcentaje que les corresponde como accionistas, para recuperar el dinero que se debe a los trabajadores.

Con 36 años de trabajo en diversos medios de comunicación, fue la primera vez que Marco Mejía se vio obligado a recurrir a la justicia para hacer prevalecer sus derechos. Aconsejó a colegas y trabajadores en general “no ser tan confiados con los propietarios de medios como Garafulic y Saravia, que fueron muy hábiles en maquillar la situación de quiebra hasta fugar del país”.

## **Inoperancia del Ministerio**

También recomendó buscar asesoramiento legal para evitar vulneración de sus derechos y preguntó cómo el Ministerio de Trabajo no hizo nada ante las irregularidades y “burla” de los empresarios de Página Siete. En plena pandemia, los empleadores despidieron a parte del personal para recontratarlo con menor remuneración. Entregaron los cheques de finiquitos en dependencias del Ministerio, cumpliendo todas las formalidades como la firma del inspector del trabajo en la documentación. Al salir, personal de seguridad de Página Siete arrebató los cheques a los trabajadores, presionando con que se los iba a retirar si no devolvían los cheques. En ese momento, los trabajadores carecían de asesoramiento legal y los empresarios aprovecharon la necesidad de empleo y vulneraron derechos. El Ministerio de Trabajo tiene las pruebas del atropello y copia de los cheques sin fondos que quitaron a los trabajadores, pero hasta la fecha tampoco hizo nada.



Periodistas de Página Siete – 2023  
(FOTO: Archivo ANF)

A más de once meses del intempestivo cierre de Página Siete, un periodista con 45 años de trabajo en prensa escrita, recordó el estupor que le causó verse “en la calle” sin haber recibido su sueldo durante siete meses y sin posibilidad cercana de cobrar pronto los beneficios sociales que le pertenecen.

## *Propuestas para evitar suplicios a los trabajadores*

### **6. Dar poder coercitivo al Ministerio de Trabajo y a los amparos constitucionales**



Para evitar el pisoteo de los derechos laborales, se necesita dar poder coercitivo al Ministerio de Trabajo con facultades de detención y aprehensión, así como fuerza de aplicación de los amparos constitucionales.

El abogado laboralista Alain Rivera afirmó que para ello la Ley General del Trabajo se tendría que convertir en un Código del Trabajo y el Ministerio funcionar como una fiscalía frente al no pago de salarios, que pueda generar órdenes de detención y aprehensión para el cumplimiento de los derechos laborales.

Actualmente, el Ministerio de Trabajo es un ente conciliador y sirve muy poco a los trabajadores. La gente llega esperanzada a sentar su denuncia sin saber que el empleador no tiene sanción por incumplir la ley y faltar a las citaciones.

Los extrabajadores de Los Tiempos coinciden en que la Jefatura de Trabajo tenga poder coercitivo. Que ayude a congelar cuentas de los empresarios o adoptar medidas que garanticen el legítimo pago de quienes trabajaron honradamente y solo reclaman lo que les pertenece. En el mejor de los casos, se puede embargar algún bien del propietario, si es que ese bien está a su nombre. En el caso de la sociedad anónima, solo se pueden embargar los bienes a nombre de esa empresa.

#### **Amparos constitucionales**

También se necesita dar al Amparo Constitucional fuerza coercitiva, con autoridad para dictar la detención o aprehensión de los infractores. Rivera explicó que los amparos constitucionales son de defensa y cumplimiento inmediato, porque son derechos fundamentalísimos, derechos constitucionales, pero no hay forma de ser aplicados.

En materia laboral, un trabajador gana el Amparo Constitucional y tiene que iniciar un juicio penal y estar seis años en proceso para que se pueda aplicar el Amparo. “Eso no es lógico para recursos sumarísimos que tienen que ser de aplicación inmediata”, dijo el laboralista.

Los sueldos están constitucionalizados. Según el artículo 46, numeral I de la Constitución Política del Estado, el trabajador tiene derecho a una remuneración justa. Eso debería dar lugar a que un trabajador que no ha recibido sueldos pueda iniciar un amparo constitucional para que en 24 horas se proceda a cancelar.

Sin embargo, las salas del Órgano Judicial rechazan los amparos constitucionales y exigen que el trabajador vaya a un juicio por sueldos.

Por ejemplo, en el caso de un empleado que trabajó tres meses y no le pagan, la jefatura de Trabajo convoca al empleador y éste nunca se presenta. Ese trabajador no puede hacer un amparo constitucional y tiene que hacer un juicio laboral de seis años para reclamar sus tres sueldos. “Es un absurdo, ningún trabajador va a esperar seis años para cobrar tres meses de sueldo que es de cumplimiento obligatorio. El Ministerio de Trabajo también se resiste a representar a los trabajadores en ese derecho”, cuestionó el abogado.

Si el Estado tuviera la voluntad de querer apoyar a los trabajadores, podría hacer esas modificaciones, sugirió Rivera.

## **Adelanto de quinquenio**



El abogado laboralista y diputado Gonzalo Rodríguez Amurrio planteó hacer cambios puntuales y específicos en la Ley General del Trabajo de 1942, para dar vigencia a los derechos laborales que son vulnerados.

Gonzalo Rodríguez, abogado laboralista y diputado de Comunidad Ciudadana. Foto Brigada Parlamentaria Cochabamba.

Propuso habilitar anticipos de beneficios sociales cada uno o dos años, de manera que esta carga social, en una situación difícil de quiebra o cierre intempestivo de la empresa, no resulte un problema social de enormes proporciones y de una especie de incumplimiento irremediable de la legislación laboral.

“Se podría habilitar el pago válido con visto bueno de la autoridad de Trabajo, de adelanto de quinquenios cada dos años o un pago anual, a cuenta de beneficios sociales, lo que aliviaría mucho a las empresas y a los trabajadores”, sugirió.

El cobro de los quinquenios está regulado con bastante detalle y el pago cada dos años también puede ser una forma de desahogo para las empresas, para que no se permitan la acumulación, pues luego los quinquenios pueden hacerse impagables y para los trabajadores, en algunos casos, ya se hacen incobrables.

Esta norma también tendría que alcanzar al sector público, porque a veces el sector público determina obligaciones para el sector privado y como no es alcanzable para ellos, no sienten el impacto de las medidas que toman. Pareciera que, si bien lo hacen a favor del trabajador o pretenden hacerlo, llegado el momento son el peor ejemplo en cuanto a poder cumplir obligaciones laborales, dijo Rodríguez.

Hay muchos cambios que necesita la legislación laboral. Desde los años 90 se hicieron esfuerzos por hacer grandes transformaciones a la Ley General del Trabajo y al Código del Trabajo en su conjunto, pero no fue viable. El propio Ministerio de Trabajo llegó, junto con las organizaciones sindicales, a reelaborar un texto de más de 50 artículos, casi la mitad de la Ley del Trabajo. Pero, todo se esfumó, porque es muy complicado generar un consenso tripartito sobre el conjunto de la normativa.

Entre algunos cambios urgentes se pueden citar los beneficios sociales, la vida cotidiana en el trabajo, la jornada laboral, la remuneración y el papel que juegan las entidades del Estado, para que sean efectivos los derechos laborales.

## **Jurisprudencia negativa**

Antes había un papel más activo del Ministerio de Trabajo en las denuncias por infracciones sociales. Esa institución presentaba la

denuncia ante el juez, se acreditaba, se demostraba que se había infringido la ley y, en consecuencia, se imponía una multa. Pero, lo más importante era que se lograba simultáneamente pagar al trabajador, haciendo prevalecer el derecho laboral.

Este tipo de procesos por infracciones sociales ha sido escamoteando en sus alcances por unos magistrados del Tribunal Constitucional. La jurisprudencia estableció que todo ese proceso era solo para cobrar la multa y que el trabajador, si después quiere materializar la vigencia de su derecho vulnerado, debe hacer su propio juicio, recargando incluso labores al órgano judicial.

Hay aspectos que tienen que ver con la jornada, que tienen que ser tratados en la vía judicial, pero, mientras no se traduzca en montos específicos, en una afectación concreta con la controversia que hay entre el trabajador y el empleador, no quieren asumir. Los jueces dicen, por ejemplo, que los horarios en el sector salud no son de su competencia, entonces la demanda solo puede ser por sueldos devengados.

### **Horas extras**

En el Código del Trabajo está la exigencia de acreditar mediante un libro aperturado y firmado por el Ministerio de Trabajo el registro de horas extras. Resulta que los trabajadores son obligados a hacer horas extras, pero, como los empresarios tienen la habilidad de no tramitar ante la jefatura del trabajo ese libro, la autoridad judicial no les hace pagar las horas extras. “No puede ser puede ser que haya semejantes conceptos, inclusive de jurisprudencia. Esa norma debe ser derogada por ser contraria al principio de primacía del trabajador”, sugirió Rodríguez.

### **Trabajo gratuito**

El diputado Rodríguez denunció que en Bolivia existe una especie de servidumbre. El sector público (gobierno nacional, gobernaciones y alcaldías) emplea personal con contratos de tres, seis meses, o un año. Entre cada contrato se genera un vacío, a veces de una semana a dos meses y los empleadores les hacen trabajar gratis por ese tiempo. “Eso es ir contra el principio básico inherente al derecho al trabajo. Es un mal ejemplo que va contra los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y tratados internacionales. Deshonra al Estado”, apuntó.

## Un sistema en contra

El sistema judicial está diseñado para favorecer a los ricos y poderosos.



Caricatura de Abecor (Archivo Prensa)

Es un problema de esencia, pues aunque se tenga normas que son de protección a los trabajadores, nunca son aplicables cuando los que están en el poder son ellos, opinó Rivera.

“La Acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidos de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley”.

**Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Bolivia**

## 7. Órgano judicial plantea oralidad y eliminar una etapa en juicios laborales

El magistrado Esteban Miranda propuso un anteproyecto de “Abreviación procesal del Trabajo”, que modifica el Código Procesal del Trabajo de 1979, y plantea juicios orales por audiencias, suprime en algunos casos recursos de casación y en otros de apelación, e introduce el recurso extraordinario de revisión de sentencia. También plantea la ejecución inmediata de sentencias en los procesos de reincorporación laboral, independientemente si el fallo es recurrido o no.



La idea fue presentada y analizada por la Mesa 8 de Legislación Social en las III Jornadas Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, del 9 al 13 de octubre de 2023.

El Magistrado basó su iniciativa en respuesta al reclamo de trabajadores fabriles, pues sus demandas judicializadas para el cobro de beneficios sociales y reincorporación tienen una duración excesiva, tornándose en algunos casos las decisiones judiciales en inejecutables, por la demora de la determinación.

En promedio, un proceso laboral tarda cuatro años hasta lograr sentencia ejecutoriada. Desde la demanda inicial hasta la notificación con la sentencia se demora 25 meses. En la segunda instancia, desde la apelación hasta la notificación con el Auto de Vista, se dilata 19 meses y el recurso de casación tarda 6 meses.

El anteproyecto busca una tutela efectiva del derecho reclamado, de manera que se pueda reponer o remediar de forma inmediata, dado que el trabajador tiene como única fuente de sobrevivencia los beneficios que por su fuerza de trabajo le proveen, para el sustento personal y el de su familia.

Para garantizar un remedio inmediato, se plantea aplicar el salto de la sentencia a casación, es decir se suprimiría el recurso de apelación. Con esta abreviación se reducirá el tiempo de duración de los procesos, garantizando los derechos constitucionales del debido proceso y una tutela efectiva, según el anteproyecto de modificación.

## **8. Demandas laborales aumentan en 55.67% el último año**

Las demandas laborales por pago de beneficios sociales, reincorporación laboral y despidos injustificados aumentaron en un 55.67% entre 2022 y 2023, de acuerdo a estadísticas del Tribunal Departamental de Cochabamba.

Mientras en 2022 ingresaron 2.080 nuevas causas a los juzgados laborales; en 2023 la cifra se elevó a 3.238 demandas. Los jueces tienen cada vez más trabajo, debido a la vulneración de derechos laborales y cada gestión comienza con miles de procesos pendientes. El 2023 comenzaron con 3.816 casos no resueltos y esta gestión había 2.416 causas antiguas.

Las apelaciones en las dos salas sociales administrativas contenciosas y contencioso administrativas tuvieron un incremento de 4.27% entre 2022 y 2023. El número de apelaciones nuevas en 2022 fue de 819 y en 2023 llegó a 854.

### **Cuatro meses**



El vocal de la Sala 1 Henry Santos Alanes afirmó que actualmente, en la etapa de apelación, cada proceso se resuelve en un promedio de cuatro meses, gracias a los planes de descongestionamiento. Anteriormente, dictar un auto de vista en materia laboral demoraba entre dos a tres años.

“La cantidad de procesos laborales que existen son complicados de resolver de forma inmediata. No existen los recursos humanos necesarios para atender todas las demandas, pero se hacen esfuerzos para satisfacer las expectativas de los trabajadores que acuden a la justicia laboral”, señaló el Magistrado.

Todos los procesos laborales que llegan en apelación tienen sentencia probada a favor del trabajador que reclama pago de sueldos atrasados, vacaciones, horas extras y beneficios sociales, entre otros.

En los últimos dos a tres años se presentó solo un caso que no dio curso al pago de beneficios sociales, porque el trabajador incurrió en una falta que justificaba el despido. El empleador demostró que hubo hurto, con pruebas de un proceso penal. El trabajador perdió su indemnización y desahucio, pero, el empleador pagó el quinquenio consolidado que no se puede afectar.

El principio protector de la justicia laboral a favor del trabajador se da por la desigualdad entre partes. Los ejecutivos tienen todas las posibilidades de obtener documentos y pruebas que puedan definir el hecho demandado, mientras que el trabajador carece de esos medios. “El principio protector no llega a socapar alguna conducta indebida del trabajador”, subrayó el vocal Santos.

La autoridad judicial afirmó que, como medidas cautelares, la ley permite a los trabajadores hacer embargos preventivos incluso antes de iniciar la demanda laboral, con el fin de garantizar el pago de los finiquitos. En las primeras actuaciones de la demanda ante el juzgado laboral también se puede solicitar el arraigo del empleador para evitar su fuga y el embargo de bienes, para su remate en ejecución de sentencia.

## **No hay justicia**

El abogado laboralista Alain Rivera afirmó que “tal es la ineficiencia e imposibilidad de encontrar la justicia en los juzgados”, que la parte patronal siempre prefiere los juicios, porque son años de trámites. Los trabajadores normalmente no prosiguen los procesos judiciales, son muy pocos los que llegan al final. “Eso es justamente lo que favorece a la parte patronal, que se apoya en la retardación de justicia, la burocracia y la corrupción que campea en el poder judicial”, remarcó.

Rivera adelantó que las demandas laborales van a aumentar mucho más con la crisis que atraviesa el país y que se está profundizando. “Las empresas prefieren pisotear derechos, despedir y no pagar para que les inicien procesos, sabiendo que nunca van a llegar a un final a favor de los trabajadores”.

## 9. La esperanza está en la unidad y la organización laboral

Los periodistas y trabajadores que se han visto obligados a recurrir al Ministerio de Trabajo y a la justicia laboral, así como los abogados laboristas coinciden en que la esperanza para evitar el pisoteo de los derechos laborales está en los propios trabajadores y en su organización.

El abogado Alain Rivera pidió rescatar la tradición que ha convertido a la clase trabajadora en gloriosa, porque ha logrado hacer respetar sus derechos básicos sobre la base de la unidad, de la solidaridad y sobre todo de la lucha y la acción directa, que son los métodos de la clase trabajadora para hacer respetar sus derechos. “Mientras no se reconozca a los trabajadores que tienen esa fuerza, lamentablemente van a seguir siendo víctimas y se van a profundizar las carencias para la clase trabajadora”, apuntó.



Los trabajadores del diario de la ciudad de Cochabamba, Los Tiempos, protestan en puertas del Tribunal Judicial Departamental.

(Crédito: Jenny Cartagena – ANP Prensa)

## **Derechos y no favores**

El laboralista y diputado Gonzalo Rodríguez censuró a las organizaciones sindicales que han abandonado el concepto básico de luchar por los derechos, que solo buscan favores y consideran que, arrojándose al gobierno, lo van a lograr.

“Hay dirigentes sometidos a merced de la voluntad de la autoridad y no ciudadanos con toda la moral, con todas las fortalezas, como para exigir que se cumpla el respeto, que se garanticen y se aseguren de que se materialicen los derechos”, especificó.

Con la idea de pedir favores predicaban que “si no estás con el gobierno, no vas a poder hacer gestión”. ¿Qué gestión sindical es esa?, preguntó Rodríguez, quien estuvo décadas en organizaciones sindicales. “Luchamos por los derechos y estamos desde el principio firmes en esa perspectiva. Ojalá el trabajador de base se dé cuenta y también ayude a que haya un cambio de enfoque, de mentalidad, de verse al espejo como ser humano con derechos, no como servidumbre del poder”, añadió el laboralista.

## **Doble lucha**

“Sobre lo que está mal, podemos estar peor, si continúa la desorganización y la despolitización de los trabajadores”, advirtió Rivera. Los trabajadores están desprotegidos y algunos dirigentes sindicales, totalmente corrompidos. Las actuales condiciones laborales “lindan con la esclavitud, la explotación y la deshumanización”, denunció.

Los trabajadores están frente a la doble lucha: de organizarse y de deshacerse de los dirigentes que se han convertido en “verdaderos verdugos” de sus compañeros.

El abogado laboralista instó a los trabajadores a denunciar las vulneraciones a los derechos laborales. Uno es cómplice por acción cuando ayuda y es cómplice por omisión cuando calla, finalizó.

## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

### **¡Basta de vulnerar los derechos laborales de los extrabajadores de Los Tiempos!**

Con profunda indignación y cansados de promesas incumplidas, los 83 extrabajadores del periódico Los Tiempos, alzamos nuestras voces para denunciar la flagrante violación de nuestros derechos laborales que venimos padeciendo desde el año 2019.

- En diciembre de 2023, Los Tiempos cambió de dueño, pasando a manos del Ing. Eduardo Valdivia, de la empresa Santa Cruz Properties SRL, Inmobiliaria UBC SRL e Intercommunication Company S.A..
- Al momento del cambio de propiedad, la empresa contrajo la deuda a los 83 extrabajadores por sus beneficios sociales y saldos de sueldos de 2019 y 2020.
- A pesar de las promesas realizadas por el Ing. Valdivia de saldar las deudas pendientes, hasta la fecha solo se ha llevado a cabo una reunión general y otra individual con cada trabajador para informarnos cuánto nos deben.
- No se ha iniciado ningún proceso formal de negociación ni se ha presentado un plan concreto de pago.
- La falta de respuesta y la dilación injustificada por parte del nuevo propietario, que se muestra como un gran inversor, están generando un grave perjuicio económico, emocional y social a los extrabajadores y sus familias.

**¡Basta de abusos!** La conducta del Sr. Valdivia constituye una inaceptable afrenta y pisoteo de la Ley General del Trabajo de Bolivia, que establece un plazo máximo de 15 días para el pago de indemnizaciones y otros adeudos laborales.

**¡No somos números!** Somos personas con familias, sueños y necesidades básicas que han sido pisoteadas por la indolencia y la ambición desmedida de un

empresario que no tiene reparos en vulnerar los derechos más básicos de los trabajadores que han dado su trabajo para el auge de Los Tiempos.

**¡Exigimos justicia!** No podemos permitir que este tipo de atropellos queden impunes. Exigimos al Sr. Valdivia que cumpla de inmediato con sus obligaciones legales contraídas y que repare el daño que está causado a los extrabajadores de Los Tiempos.

Hacemos un llamado urgente a la comunidad nacional e internacional para que se solidarice con nuestra causa y que exija el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de un medio de comunicación.

- **A las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social:** Les instamos a tomar cartas en el asunto y a hacer cumplir la Ley General del Trabajo de Bolivia.
  - **A los medios de comunicación:** Solicitamos su apoyo para difundir nuestra denuncia y para sensibilizar a la opinión pública sobre la grave situación que atravesamos.
  - **A las organizaciones sindicales y de derechos humanos:** Les pedimos su colaboración para defender nuestros derechos y para exigir justicia en este caso.
- Juntos, podemos construir un futuro laboral más justo y digno para todos los trabajadores de Bolivia.**

Cochabamba, 3 de mayo

*Paimey Deyana Challa Cabezas*  
598448 Cbba

*Raimon Mancado A*  
3478001 Cb

*Alfonso Jiménez B.*  
3027749 Cbba

*Jenny Gutierrez F*

*Elizabeth Arrágoa*

*Maria Julia Osorio*



# 10 de Mayo: Día del Periodista Boliviano



Caricatura de Abecor - 2022

En 1938, durante la presidencia de Germán Busch, se aprobó el Decreto Supremo que crea la Caja Nacional de Jubilados de Periodistas y desde entonces se celebra el **Día del Periodista Boliviano**.

En este marco, la Asociación de Periodistas de Cochabamba (APC) - más allá de la lucha por la libertad de expresión – ha visto importante apoyar plenamente el presente texto **“La incansable lucha de los periodistas por cobrar sus beneficios sociales”** de la autora **María Luisa Mercado**, que reivindica los DERECHOS de los TRABAJADORES de la PRENSA, quienes - hoy por hoy - sufren atropellos de algunos dueños de grandes medios de comunicación, bajo la mirada indiferente de las autoridades.

*“La unión de todos los periodistas activos y pasivos para que, en conjunto, demuestren la fuerza y la razón de defender sus derechos, además de analizar la problemática regional y nacional”. (texto de la APC en su fundación en 1945)*